Moción de Orden del Día N° 491

GRUPO PARLAMENTARIO
AVANZA PAÍS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
16 SEP 2021
RECIBIDO
Firma ____ Hora 2:48 p.m.

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República, **JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA**, que suscribe, integrante del grupo parlamentario **AVANZA PAÍS**, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Estado y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

Considerando:

Que, la imagen del Señor de los Milagros de Nazarenas, es la representación religiosa de Cristo crucificado, pintada en 1651 por el devoto Pedro Dalcón, en el barrio de Pachacamilla, centro de Lima, y que congrega a la mayor cantidad de devotos de la comunidad nacional desde que se instauró sus recorridos procesionales en el siglo XVII;

Que, el año 1715, se declaró al Cristo de los Milagros como *"Guarda y Custodio por la ciudad de los Reyes"*, por la permanente protección contra los temblores que azotaban la ciudad de Lima, oficializando su culto entre los habitantes quienes lo adoptaron una devoción predilecta;

Que, desde el año 1863, los ciudadanos de la ciudad de Lima, creyentes del Cristo de los Milagros, nombraron a don Pedro Zegarra, como el primer capataz electo de la sexta cuadrilla de la Hermandad del Señor de los Milagros de Nazarenas;

Que, el año 1937, el alcalde de Lima Luis Gallo Porras, hizo entrega del Escudo de la ciudad, el cual fue colocado en el vértice superior de las andas del Señor de los Milagros. El 18 de octubre de cada año, la Municipalidad Metropolitana de Lima le rinde un solemne homenaje en la Plaza Mayor de la capital, en nombre de toda la ciudad;

Que, el año 2005, el INC (hoy Ministerio de Cultura) declaró la "Festividad del Señor de los Milagros" como Patrimonio Cultural de la Nación, y el año 2010, se promulgó la Ley N° 29602 que declara al Señor de los Milagros patrono de la espiritualidad religiosa católica del Perú y símbolo de religiosidad y sentimiento popular;

Que, el culto al Señor de los Milagros constituye un patrimonio nacional inmaterial que infunde un sentimiento de identidad y continuidad de nuestras tradiciones;

Que en reconocimiento al conjunto de fieles devotos que año a año cargan las andas del Señor de los Milagros de Nazarenas, y mantienen latente su culto y devoción, por las consideraciones expuestas;

El Congreso de la República;

ACUERDA:

Primero.- Expresar su saludo y rendir justo homenaje a la Hermandad del Señor de los Milagros de Nazarenas en la celebración de 370º aniversario de vida institucional.

Segundo.- Trasladar la presente moción de saludo al señor José Vicente Soto Parra, Mayordono General de la Hermandad del Señor de los Milagros de Nazarenas; y por su intermedio a los hermanos integrantes de las diferentes cuadrillas de cargadores por su admirable devoción.

Lima, 14 de setiembre de 2021.

José Williams Z